











Acredita Tu experiencia laboral

Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.













¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un certificado de profesionalidad.













Certificado de profesionalidad















¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con dinamizar y organizar actividades físico-deportivas, recreativas, competiciones y eventos recreativos, previa programación de los mismos, dirigidos a personas con discapacidad, adaptándolo a sus características, capacidades, necesidades y expectativas, garantizando su participación activa, autonomía personal, desarrollo integral, satisfacción y seguridad de acuerdo a los recursos económicos, materiales y personales disponibles y bajo la supervisión de la persona responsable.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE













¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

AFD510_3: Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.













¿Qué requisitos se deben tener para participar?

- 1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- **2. REQUISITOS DE EDAD**: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
 - Experiencia laboral: al menos 3 años, con un mínimo de 2000 h. trabajadas en total, en los últimos 15 años
 - o bien Formación: Justificar al menos 300 h. en los últimos 10 años.













No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes el **certificado de profesionalidad** siguiente, o bien estás realizando un curso conducente a su obtención:

Certificado de Profesionalidad

•(AFDA0411) Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.













¿Dónde te puedes informar personalmente?

√ <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN</u>: Oficinas de Empleo (<u>Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación (castillalamancha.es)</u> y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (<u>Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación</u> (castillalamancha.es).

√En el siguiente enlace http://pop.jccm.es/ se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:

- ✓ INFORMACIÓN BÁSICA: para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✓ PREGUNTAS FRECUENTES: respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.













Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital), a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pue ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto de forma PERMANENTE.













¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

<u>Trabajadores por cuenta ajena</u>:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del* Anexo IV) o
- Contrato de trabajo en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

<u>Trabajadores por cuenta propia (autónomos):</u>

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)













¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los contenidos, las horas y las fechas de realización.
- La formación debe estar <u>directamente relacionada</u> con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).













Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

<u>1ª Fase</u>. <u>Asesoramiento</u>; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

- <u>2ª Fase</u>. <u>Evaluación</u>; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.
- <u>3º Fase</u>. <u>Acreditación de la competencia</u>; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una acreditación de las Unidades de Competencia reconocidas













¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

√EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA**. **√SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS**:

- **1.-** TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.
- 2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)













¿Qué **Ventajas** puede proporcionarte la participación en Acredita?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes aumentar tus posibilidades de encontrar un empleo.
- √ Facilitar tu formación a lo largo de la vida.
- ✓ Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás mejorar en tu profesión.









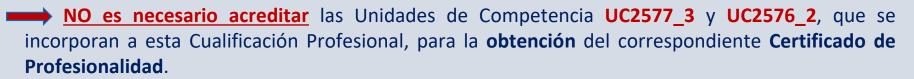




¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia			
UC1660_3	Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico- deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual.			
UC1661_3	Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico- deportivos y recreativos para personas con discapacidad física.			
UC1662_3	Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico- deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual.			
UC2577_3	Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico- deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva.			
UC2576_2	Fomentar la inclusión de participantes con discapacidad y la práctica segura de participantes con necesidades especiales en grupos de práctica de actividad físico-deportiva y recreativa atendiendo a la diversidad.			
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.			















¿Qué obtengo al final del procedimiento?

La acreditación de las Unidades de Competencia UC0272_2, UC1660_3, UC1661_3 y UC1662_3, proporciona la convalidación de parte del Certificado de Profesionalidad:

(AFDA0411) ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS

CON DISCAPACIDAD.

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	
3	AFD510_3 ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (R.D. 146/2011, de 4 de febrero).	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
		UC1658_3	Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.
		UC1660_3	Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad intelectual.
		UC1661_3	Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad física.
		UC1662_3	Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad visual.



Para poder obtenerlo, es necesario cursar y acreditar la <u>UC1658_3</u>, <u>señalada con una flecha,</u> en los centros acreditados por la Administración Laboral.

Una vez acreditadas <u>todas</u> las Unidades de Competencia que aparecen en la <u>tabla de la izquierda</u>, se podrá solicitar dicho Certificado de Profesionalidad.













Acredita Tu experiencia laboral



Muchas gracias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Consejería de Economía, Empresas y Empleo